



CARGO

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA LA LIBERTAD
ADMINISTRACION TÉCNICA DISTRITO
RIEGO JEQUETEPEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 906- 2005- MA- ATDRJ

San Pedro de Lloc, 22 de noviembre del 2005

VISTO :

El Expediente Administrativo promovido por JUAN CARLOS LAM FARFAN solicitando Anulación de Tarifa del predio denominado "La Sexta" de 97.53 has., ubicado en el Sector de Riego San Pedro, jurisdicción de la Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque.

CONSIDERANDO :

Que, JUAN CARLOS LAM FARFAN solicita Rectificación de Tarifa de la Campaña Agrícola 2004-2005 del predio denominado "La Sexta" de 97.53 has. inscrito a nombre de Santiago De La Fuente Saicedo, ubicado en el Sector de Riego San Pedro, puesto que al efectuar su Declaración de Intención de Siembra para la nueva Campaña Agrícola no fue aceptada porque aparece un saldo deudor de S/. 220.93 por el consumo de agua de alfalfa, lo cual es un error en esos registros porque desde el año 2001, cuando adquiere el fundo, en ninguna oportunidad ha comprado alfalfa.

Que, por Informe N° 079-2005-SRSPLL/JUDRRJ, de fecha 04 de noviembre del 2005, el Jefe de Sector de Riego San Pedro informa que se realizó la inspección ocular al predio La Sexta en el cual se ha verificado que no hay señales de siembra de cultivo de alfalfa, el mismo que en ningún momento ha consumido recurso hídrico para dicho cultivo, por lo que concluye que luego de realizar la verificación en campo al predio "La Sexta" se ha comprobado que lo que expone el recurrente es procedente.

Que, por Oficio N° 442-2005-JUDRRJ-GT, de fecha 18 de noviembre del 2005, se opina que es procedente lo solicitado por el recurrente, anulándose la deuda de S/. 220.93 que aparece registrado como Tarifa del año 2005, por no haberse instalado cultivo de alfalfa en el predio "La Sexta" que aparece registrado a nombre de "Santiago De La Fuente Saicedo" y que actualmente conduce el Sr. Juan Carlos Lam Farfán.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 54 y 58 del Dec. Leg. 653 - Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario concordante con el Art. 120 de su Reglamento aprobado por D.S. 0048-91-AG y el D.L. 17752 - Ley General de Aguas, modificado por el Dec. Leg. 106.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ANULAR la Tarifa de Agua de la Campaña Agrícola 2004-2005 del predio denominado "La Sexta" de 97.53 has. inscrito a nombre del Sr. Santiago De La Fuente Salcedo, ubicado en el Sector de Riego San Pedro, cuyo monto asciende a S/. 220.93 (Doscientos veinte nuevos soles y 93/100), de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar los extremos de la presente Resolución Administrativa a la parte interesada, C.R. de San Pedro, JUDRRJ, AACHJ, DRALL, IRH; para los fines legales consiguientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. JAIME ANTONIO AGIP DÍAZ
ADMINISTRADOR TÉCNICO



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCION REGIONAL AGRARIA LA LIBERTAD
 ADMINISTRACION TÉCNICA DISTRITO
 RIEGO JEQUETEPEQUE

NOTIFICACION DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Por intermedio de la presente siendo las 11:45 horas AM del día 07 del mes de Jun año 2006 la Administración Técnica del Distrito de Riego Jequetepeque cumple con notificar la Resolución Administrativa N° 906-2005 de fecha 27-11-2005 don(a) Juan Carlos Leon Pastor, por la cual se resuelve Paula Leon, quien ente rado(a) del contenido, firmó en señal de conformidad.

Sr. : Juan Carlos Leon Pastor

Firma : 

L.E. o D.N.I. : 7537420

Domicilio : 27 June 170 - Jose Leonido Otero - Areche

OBSERVACIONES:

.....